

## ***Perspectiva de género en la educación y el perfil del docente del siglo XXI***

Ana Cecilia Osorio Cardona<sup>1</sup>

### **Resumen**

Este artículo nos acerca algunas reflexiones sobre la perspectiva de género en la educación y el papel fundamental de los maestros del siglo XXI. Se presenta como una visión personal de la autora que busca orientar una posible discusión en algunos ámbitos de la educación de su país -Colombia-, en especial para quienes tienen la responsabilidad de liderar la discusión y tomar decisiones frente al futuro de la educación y la forma como se deberá abordar el tema de género dentro del aula en tiempos de aperturas y de libre autodeterminación de las personas, propiciada por la Constitución Nacional como máxima expresión de las libertades individuales y respeto a los derechos de los demás.

**Palabras clave:** Educación - Género - Derechos - Libertades Individuales - Maestros.

### **Summary**

This article is about some thoughts on gender in education and the key role of teachers in the XXI century. It is presented as a personal view of the author that seeks to guide a possible discussion in some areas of education in her country -Colombia-, especially for those responsible for leading the discussion and make decisions about the future of education and how as should address gender issues in the classroom in times of opening and self-determination of people, organized by the National Constitution as the highest expression of individual liberties and respect for the rights of others.

**Key words:** Education - Gender - Rights - Individual Liberties - Teachers.

Fecha de recepción: 10/06/16  
Primera Evaluación: 15/07/16  
Segunda Evaluación: 30/8/16  
Fecha de aceptación: 30/8/16

La educación, como tema de reflexión para los que día a día nos comprometemos en la formación de las futuras generaciones y asumimos la gran responsabilidad de ser docentes siempre será muy importante y grato presentar a sus colegas y personas interesadas en los temas educativos, las opiniones personales sobre aspectos que trascienden, por su pertinencia, los espacios del aula. De allí, que en mi calidad de Decana de Postgrados de la Universidad la Gran Colombia, les presente algunas reflexiones sobre la perspectiva de género en la educación y el papel fundamental de los maestros del siglo XXI.

La presente disertación no pretende ser un análisis exhaustivo sobre el tema, sino por el contrario se presenta como una visión personal que busca orientar una posible discusión en algunos ámbitos de la educación del país, en especial para quienes la responsabilidad de liderar la discusión y tomar decisiones frente al futuro de la educación y la forma como se deberá abordar el tema de género dentro del aula en tiempos de aperturas y de libre autodeterminación de las personas, propiciada por la constitución nacional como máxima expresión de las libertades individuales y respeto a los derechos de los demás.

Antes de iniciar esta reflexión resulta pertinente presentar el contexto histórico conceptual sobre la perspectiva de género en la educación, para luego proceder a presentar la visión que esta perspectiva impone para la labor del docente que exige el nuevo siglo.

## **Contexto histórico conceptual de la perspectiva de género en la educación**

En los últimos años, uno de los temas que más ha comprometido los debates en la sociedad en general es el relacionado con la perspectiva de género, hasta el punto de convertirse en una reflexión obligatoria dentro de la escuela y consecuentemente dentro de las facultades de educación, por cuanto es en ellas, en donde se da la formación de quienes en el futuro se encargaran de formar, dentro de la perspectiva de género, a maestros. De allí, la importancia de explorar el tema, para luego de una amplia discusión y apropiación de las consecuencias se logra superar las prácticas sexista<sup>2</sup>, existentes en nuestros centros educativos y que se ven reflejadas, por ejemplo, en los contenidos que se transmiten en los textos escolares, en los conceptos alimentados y mantenidos en el currículum oculto, y que de una u otra manera afectan la convivencia entre hombres y mujeres, resultando mayormente afectadas las mujeres.

Al entrar en este tema, se nos impone, de parte de los interesados en las prácticas pedagógicas acorde con la protección de los derechos de las mujeres y hombres, indagar sobre la comprensión del objeto de las relaciones entre los géneros, entender los factores que se involucran en la opresión de alguno de ellos, identificar la forma como se legitiman prácticas que no respetan la igualdad entre los seres humanos como

miembros de la sociedad, participes de un conjunto de relaciones sociales en un lugar determinado.

Sociedades como la nuestra han propiciado una desigualdad en la valoración de lo masculino y lo femenino, por ejemplo, es claro los roles que se repiten por generaciones en los entornos familiares, ratifican la presunta existencia de oficio propios de hombres y otros de las mujeres. De otra parte, se presenta la falta de reconocimiento, por parte de los hombres, sobre las aportaciones que las mujeres han dado a la sociedad. Queda, entonces, evidente que en nuestro país y el continente la desigualdad de género se ha manifestado y se manifiesta en formas y modalidades que varían dependiendo de las condiciones sociales, económicas, históricas y desde luego culturales de las diferentes sociedades.

Aun cuando se tienen antecedentes de las bases que permitieron que las mujeres ascendieran a la educación en la Europa del siglo XVIII, lo cierto es que la formación se concebía como diferencial, es decir, que las mujeres tenían derecho a formarse en elementos propios de su rol en la familia (música, dibujo, el buen hablar y el trabajo manual), de tal forma que la mujer no se sustrajera de las obligaciones hogareñas tradicionales; es decir, no era necesario que se formara en una amplia cultura, simplemente debían tener una formación que les permitiera relacionarse con las de su clase. Además, es necesario precisar que las mujeres beneficiarias de a esta formación

limitada, eran las pertenecientes a las clases altas. Es decir, el estudio de la mujer en aquella época no se produce como un logro para que se le reconociera su plena libertad e independencia para ascender al conocimiento, ni para lograr un crecimiento intelectual, por el contrario se trataba de formar a la mujer desde la perspectiva de servir al hombre y mantener una concepción de su inferioridad dentro de la sociedad, como un ser de segunda categoría. Esta forma de concebir la educación se ha denominado “educación separatista”.

Stuart Mill, (1869) en un texto denominado: “El sometimiento de la mujer”<sup>3</sup>, describe la formación de las mujeres que permiten ver como se desconoce la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, resumirá brevemente la enseñanza que recibían las mujeres en la siguiente forma:

*... Los amos de las mujeres exigen más que obediencia: así han adulterado, en bien de su propósito, la índole de la educación de la mujer, que se educa, desde la niñez, en la creencia de que el ideal de su carácter es absolutamente contrario al del hombre; se la enseña a no tener iniciativa, a no conducirse según su voluntad consciente, sino a someterse y ceder a la voluntad del dueño. Hay quien predica, en nombre de la moral, que la mujer tiene el deber de vivir para los demás, y en nombre del sentimiento, que su naturaleza así lo quiere: preténdese que haga completa abstracción de sí misma, que no exista sino para sus afectos, es decir, para los únicos afectos que se la permiten: el hombre con quien está unida, o los hijos que constituyen entre ella y ese hombre un lazo nuevo e irrevocable... (Stuart Mill, 1869, pág. 28).*

Posteriormente, a finales del siglo XVIII y principios del XIX, se presentan movimientos liderados por mujeres de la aristocracia europea que tuvieron como propósito la instrucción de las mujeres, de tal manera que se constituyeran en las primeras formadoras en el hogar y con ello aportar a la sociedad en general, niños y niñas más dispuestos a formarse y propiciar el avance de la sociedad. Esta lucha da origen a la preparación de las niñas como maestras y paulatinamente ascendiera a estudios de formación superior, lo cual se logra a principios del siglo XX cuando las mujeres recibieron una educación sólida y completa, muy cercana a la que recibían los hombres. Se abren las puertas de las universidades a las mujeres y a mediados del siglo, produciéndose un fenómeno social conocido como “feminización de la universidad” y de paso, se abrió la posibilidad de la escuela mixta, en donde niños y niñas comparten la misma aula, en un concepto de “educativa igualitaria”.

*Todo lo relacionado con la mujer ha sido un tema de interés durante los siglos anteriores, pero será en el siglo XIX cuando su figura sea más relevante tanto en la sociedad, en el mundo de la enseñanza, el ámbito artístico o incluso con los primeros brotes feministas. Se debatirá y escribirá sobre todos los temas relacionados con las mujeres, desde su educación hasta su evolución biológica. El siglo XIX no será sólo convulso y cambiante en el ámbito político, sino que estos mismos cambios políticos ejercerán una gran influencia en el resto de la sociedad; la mujer también verá como su vida se transforma con los avatares políticos, cada gobierno dará su propia imagen de la mujer del siglo XIX aunque*

*hay conceptos que no evolucionarán. Sin duda uno de los ideas más relevantes de este siglo, creado por el mundo liberal, será el “ángel del hogar”, ideal de mujer que se quería transmitir a través de la prensa y la educación. En este momento se deja de considerar a la mujer como un ser inferior, o imitación defectuosa del hombre, ideas que procedían de la Edad Media... (Parreño, 2011, pág. 2).*

La escuela igualitaria tiene un encargo social, transmitir conocimientos, habilidades y valores culturales, socialmente aceptados, sin reproducir estereotipos<sup>4</sup> masculinos ni femeninos, de tal forma que se propicie el crecimiento personal, desprovisto de cualquier tipo de prejuicios o forma de discriminación encubierta.

El ámbito educativo, entendiendo entre él a los docentes, en una visión de igualdad, han de formar a las personas para que logren ser autónomos, capaces de asumir compromisos y obligaciones en la vida laboral y social en plena igualdad. Una labor básica de la educación es propiciar la consciencia de que cuando nos referimos a la igualdad de género, no nos estamos refiriendo a la “igualdad al hombre y/o mujer”, sino por el contrario, “igualdad entre ambos”, la igualdad que hace referencia al otro como igual y no que me hago igual al otro para poder ser como el otro. Para conseguirlo, se deberá garantizar, en todo instante, que el sistema educativo fomente una escuela inclusiva, en la cual la formación del individuo sea integral, libre y responsable en una sociedad en pleno y continuo movimiento y desarrollo, que exige del

conjunto de áreas educativas, de las relaciones de enseñanza-aprendizaje, de las prácticas pedagógicas, de la gestión administrativa educativa y de la construcción del currículo, un enfoque holístico e integrador.

De lo dicho hasta aquí ha de quedar un concepto claro sobre como la educación es un factor principalísimo y fundamental para la promoción de la igualdad de género y no podría ser de otro modo, pues a esta misma conclusión han llegado todos los organismos internacionales en las diferentes conferencias mundiales que sobre la mujer y la educación han propiciado la reflexión y la adopción de políticas públicas que hagan efectiva la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad. De allí que sea pertinente citar a la UNESCO, cuando indica:

*...En definitiva, la educación para la igualdad de género busca transformar las relaciones de género para que tanto mujeres como hombres dispongan de las mismas oportunidades de desarrollar su potencial y de establecer nuevas asociaciones entre los géneros, basadas en el respeto mutuo y el diálogo, así como compartiendo funciones y responsabilidades públicas y privadas en sistemas sociales y educativos inclusivos* (UNESCO, 2001, pág. 8).

### **Sociedad Colombiana desde la perspectiva de una educación para el siglo XXI <sup>5</sup>**

En los párrafos precedentes se desarrolló lo relacionado con la perspectiva de género desde un contexto histórico y desembocamos en la educación igualitaria. En esta segunda

parte, se analizará la responsabilidad del docente en la formación de los estudiantes y su aporte a la superación de las circunstancias que propician la discriminación en razón al género.

Para abordar el tema propuesto, resulta de gran utilidad describir algunas características de la educación para el siglo XXI, propias de la sociedad Colombia, dentro de una visión de futuro y de perspectiva de género, para luego, plantear las alternativas y tareas que serán propias de los docentes que esta sociedad exige. Las características que se enunciarán, no son las únicas y se expondrán solo a título indicativo, así:

1. Una sociedad que incorpore, en la educación de nuestros jóvenes, el deseo de ser auténticos, fieles testigos de los más altos valores humanos, cristianos, morales y patrios.

2. Que cuente con nuevas estructuras sociales, en tiempos del posconflicto, para que los hombres y mujeres puedan vivir en paz, dando su aporte a la construcción de un país con mejores niveles de calidad de vida para todos.

3. Que restablezca la máxima que nos enseñaron nuestros mayores, que consistía en entender que un ser humano vale por lo que es y no por las cosas materiales que tiene y acumula. Este criterio de vida invita a las personas a actuar como constructores y transformadores de una sociedad más humana, más justa y más honesta.

4. La escuela ha de tener el encargo social de educar en la cultura de la igualdad entre los géneros, transmitiendo

valores y patrones no sexistas en los alumnos, partiendo de estrategias y prácticas que refuercen las diferencias entre los hombres y las mujeres y su respeto mutuo. La escuela es un espacio fundamental para corregir la inequidad social, que incluye las que se pueden producir en razón de sexo.

5. Contar con una estructura escolar y prácticas de tipo pedagógicas, que incorpore experiencias que contribuyan la erradicación del problema, interviniendo el currículo escolar, por ejemplo, con una visión integradora, haciendo evidente que el problema de género, no se origina en la condición biológica, sino en la reproducción de patrones socioculturales que se generalizan y permanecen.

Frente a estas aspiraciones lo que corresponde es indicar el perfil del docente para lograr los propósitos enunciados. El docente, dentro del contexto de sociedad que queremos en el futuro, ha de ser el principal protagonista, más no el único, en el proceso de formación de los estudiantes y el agente implementador de las políticas estatales, pues es él quien lleva hasta el aula el querer de la sociedad y de las reformas que implemente el Estado como política pública educativa.

Hoy no se discute, que el ejercicio docente exige altos niveles de profesionalización que hagan posible un verdadero compromiso con la sociedad; la comunidad en particular y con el docente mismo, quien ha de prepararse científica y pedagógicamente para hacer

de su profesión el centro de una sincera reflexión sobre el proceso de aprendizaje y el papel que tiene en la construcción de una sociedad que elimine, cada día más, los factores de desigualdad, discriminación y exclusión. De este modo, cumplir con los retos del milenio que la comunidad internacional nos impone.

Es esencial que nuestra sociedad cuente con maestros y profesores que cumplan su labor con eficacia y eficiencia en la puesta en marcha de diferentes y adecuados modelos para buscar mejores logros educativos. No se trata del cambio por el cambio, de lo que se trata es de aportar beneficios de conocimiento aplicables en la vida diaria que permitan observar una mayor autonomía en las aulas y un alto nivel de responsabilidad en el estudiante.

La sociedad que queremos exigirá de nuestros docentes enfrentarse a situaciones cada vez más complejas y por tanto un poco más difíciles de solucionar. La sociedad de la Paz, trae consigo la eliminación de barreras que propician la discriminación y la exclusión. Se trata hoy de permitir la participación, en el aula, de los grupos con alta diversidad cultural y heterogeneidad que asisten a la escuela y a su vez generan nuevas necesidad, tales como la creación de otros ambientes educativos, algunos mediados por las TICs y otros, como fruto de la flexibilización en los tiempos de estudio y los lugares de encuentro formativo.

Las competencias básicas con las que deberá contar un docente para conducir con calidad el proceso enseñanza-aprendizaje en el siglo XXI, se encuentran definidas básicamente por ser aquellas que permita o aseguren el acceso universal a la cultura de la modernidad, las que forman seres humanos más participativos en lo familiar, escolar y público, las que sirvan de estímulo para el conocimiento de nuestra realidad como país en desarrollo, insertado en un mundo cada vez más globalizado que exige altos niveles de innovación en las prácticas laborales que está marcada por mercados de alta competitividad.

El papel del docente frente a la educación con visión o perspectiva de género, tiene su referente en la declaración universal sobre la mujer, dada en Beijing en 1995, que mantiene plena vigencia, que por lo ilustrativa y clara que resulta me permito transcribir un aparte significativo para nuestros propósitos, La UNESCO (1995) planteo lo siguiente en esta declaración:

*Las niñas y mujeres constituyen una gran mayoría de los excluidos de la educación en todo el mundo. Garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades entre los sexos en materia de educación es un requisito previo para lograr los cambios de actitudes y mentalidades de los que depende una cultura de paz.*

*La igualdad en la educación es la clave para cumplir otros requisitos de una cultura de paz, entre ellos los siguientes: el pleno respeto de los derechos humanos de las mujeres; la liberación y utilización del potencial creativo de las mujeres en todos los aspectos de la vida; la coparticipación en el poder y la igual participación en*

*la adopción de decisiones por parte de mujeres y hombres; la reorientación de las políticas sociales y económicas para que las oportunidades sean las mismas y se establezcan modelos nuevos y más equitables de relaciones entre los géneros, todo lo cual presupone una reforma radical de las estructuras y los procesos sociales.*

*La capacidad de dirección de las mujeres debe aprovecharse plenamente y en beneficio de todos para avanzar hacia una cultura de paz. Su participación históricamente escasa en el gobierno ha dado lugar a una deformación de los conceptos y a una limitación de los procesos. En ámbitos como la prevención de los conflictos, el fomento del diálogo intercultural y la reparación de la injusticia socioeconómica, las mujeres pueden generar enfoques innovativos y sumamente necesarios para la edificación de la paz.*

De lo transcrito surgen múltiples tareas para el docente, tales como: a) garantizar la igualdad de oportunidades en todas las formas de aprendizaje que permitan a la mujer tener facilidades en el acceso a diferentes formas de poder social que hagan de ella un ser partícipe de las decisiones en la sociedad; b) fomentar la cultura de la resolución no violenta de los conflictos entre hombres y mujeres, manteniendo el respeto por la diferencia; c) mantener una cultura de paz en el aula como escenario que refleja lo que es y lo que debe ser la vida en sociedad; d) crear la consciencia entre sus estudiantes que la mujer no puede ser usada como arma de guerra o de desquite, tal como hasta hoy viene siendo considerada la mujer que es reclutada para la guerra o el peor de los delitos, ser víctima de



ataques con ácido, por quienes con ánimo de venganza, desgracian la vida de la mujer, sus familias y la sociedad que mira con impotencia este ultraje a la mujer. e) insistir en que el hogar es aquel remanso de amor en donde el hombre, la mujer y los hijos se amen, se respeten y luchan por un ideal que comprenda el futuro de todos y que se alcanza con el apoyo solidaridad.

A manera de conclusiones digamos que los docentes merecen hoy más que nunca, que su profesión sea dignificada, no sólo por el reconocimiento de los conocimientos acreditados mediante títulos universitarios, sino por el lugar que ocupan en la sociedad como agentes de transformación social y en el postconflicto jugará un papel trascendental en la medida que acompañe el proceso de construcción de una cultura de paz. Así mismo, ha de reconocerse que la escuela, desde el nivel preescolar hasta el universitario, constituye uno de los agentes socializadores más importantes en nuestro país.

Para el futuro inmediato se debe proponer una política pública educativa que acabe con las concepciones sexistas que se presenta actualmente en la sociedad y en la escuela como escenario que refleja esa misma realidad. Ella perdura, mediante la socialización escolar que trasmite estereotipos de género, partiendo de un presunto “deber ser” de las mujeres y de los hombres; esto es, por ejemplo, el uso de expresiones tales como “los hombres no lloran, déjele

eso a las mujeres”, o “este es un trabajo para hombres” y “ese es un trabajo de mujeres”, no hacen más que fomentar y reforzar la concepción de feminidad y masculinidad tradicional concebida a partir de la desgastada expresión según la cual las mujeres son el sexo débil, dependientes y subordinadas, mientras que los hombres se les atribuye el que son fuertes, superiores e independientes. El siglo XXI exige cambios radicales en tales concepciones y el docente es un gran propiciador de este cambio, no solo con su reflexión, sino también por su ejemplo.

Otro gran paso que la escuela puede dar dentro de este contexto es el relacionado con la eliminación en el currículo oculto del enfoque y el estímulo a que se presenten conductas sexistas, lo cual hace que se conserven y trasmitan estereotipos genéricos que contribuyen a legitimar la inequidad de género, la falta de respeto por el otro y la profundización de las desigualdades e inequidades.

El nuevo siglo exige el rescate de la familia como el primer y privilegiado lugar en donde los seres humanos iniciamos nuestra formación como miembros del grupo familiar y de allí del conjunto de la sociedad, tal como lo indica la Constitución Política de Colombia, que señala: “... El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica...”. (Constitución Política, 1991, art. 67)

El educador entonces, ha de ser un pedagogo investigador con una profunda formación humana y social de modo que se convierta en agente de cambio de él mismo, de sus alumnos y de la comunidad, para que entre todos podamos aspirar a logra la sociedad futura que queremos.

Una sociedad más justa, más igualitaria y más solidaria, la que Colombia se merece al salir de la noche oscura de la guerra y entrar en el sendero radiante de luz, amor y PAZ.

## Notas

<sup>1</sup> Licenciada en Ciencias de la Educación, con especialidad en Sociales de la Universidad Pontificia Bolivariana, Abogada de la Universidad Cooperativa de Colombia, especialista en Educación Sexual de la Universidad Antonio Nariño, especialista en Pedagogía y Docencia Universitaria de la Universidad La Gran Colombia, Magíster en Educación, orientación y consejería de la Universidad de Antioquia y candidata a doctora en el programa Currículo, profesorado de instituciones educativas de la Universidad de Granada España. Actualmente es decana de la Facultad de Posgrados y Formación continuada de la Universidad La Gran Colombia.

<sup>2</sup> El término sexismo es utilizada por primera vez en los Estados Unidos en los años setenta, por analogía con el término racismo, con el propósito de indicar que se trataba de un factor de discriminación de la mujer. Posteriormente los grupos feministas se apropiaron del término y lo usan en sus declaraciones anti sexistas.

<sup>3</sup> John Stuart Mill (1806-1873), es uno de los máximos exponentes del pensamiento liberal británicos, quien junto a su mujer (Harriet Taylor Mill. 1807-1856), e hijastra (Helen Taylor) se destacan como aportantes al debate feminista sobre el derecho al voto de la mujer, como elemento fundamental de dar solución a la discriminatoria. El texto “El Sometimiento de la Mujer” fue publicado en 1869.

<sup>4</sup> Los estereotipos femeninos y masculinos los entendemos como la manera como nuestra cultura considera que debe comportarse asociado al hecho de ser de la niña o mujer o del niño u hombre. Generalmente estos estereotipos entrañan características que se pregonan como preponderantes, por ejemplo, lo masculino se espera que se caracterice por una necesidad de dominación, agresión y un alto índice de realización; por el contrario, lo femenino se espera, según estas estereotipos, que tenga una gran necesidad de ser protegida, cuidada, de mantener algún grado de dependencia.

<sup>5</sup> Lo que se plantea a continuación tiene su soporte conceptual la declaración de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer Beijing, China, 4-15 de septiembre de 1995, (UNESCO) y de la UNICEF su declaración de “Los objetivos de desarrollo del milenio tienen que ver con la infancia - Avances y desafíos en América Latina y el Caribe”.

## Bibliografía

- Centro de Estudios Económicos Tomillo. De Cobo, Gema y otros. (2009). *Análisis de la perspectiva de género en algunas estadísticas Españolas y propuestas de mejoras*. Madrid: Instituto de la Mujer. Recuperado el 3 de 11 de 2015. Recuperado de: [www.inmujer.gob.es/observatorios/observiguldad/estudios/Informes/docs/016analisis.pdf](http://www.inmujer.gob.es/observatorios/observiguldad/estudios/Informes/docs/016analisis.pdf)
- Oficina de educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe. (2001). *Igualdad de género en la Educación Básica de América Latina y el Caribe (Estado del arte)*. Santiago de Chile: Andros Impresores.
- PARREÑO ARENAS, E. (2011). *Mujer y Educación. Una mirada sobre la educación femenina durante el siglo XIX*. III Congreso Virtual sobre historia de la mujer.
- STUART MILL, J. (1869). *El Sometimiento de la Mujer*. Madrid: Foro Comunista. Recuperado de: [www.forocomunista.com/t25220-la-esclavitudfemenina-libro-de-john-stuart-mill-año-1869-prologo-emilia-pardo-bazan](http://www.forocomunista.com/t25220-la-esclavitudfemenina-libro-de-john-stuart-mill-año-1869-prologo-emilia-pardo-bazan)
- UCEDA, M. I. (2014). VI Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres. *Revista Codice*, 28 . UNESCO. Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas. (4 - 15 de Septiembre de 1995). UNESCO. Obtenido de Declaración sobre la contribución de la mujer a una cultura de paz: [WWW.UNESCO.ORG/PPP/SP/DECLARACIONES/WOMEN.HTM](http://WWW.UNESCO.ORG/PPP/SP/DECLARACIONES/WOMEN.HTM)

- UNESCO. (1990). *Declaración Mundial sobre la Educación para Todos y Marco de Acción*. Jomtien, Tailandia.
- UNICEF. Oficina Regional para América Latina y el Caribe Unidad de Políticas Públicas. (2005). *Los Objetivos de desarrollo del milenio tiene que ver con la infancia Avances y Desafíos en America Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: S.E. Recuperado de: [www.unicef.org](http://www.unicef.org)